

**FOCUS GROUP PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE “PLANES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS” DE LA LEY 21.600**

**ACTA SESION 02/2024**

En Santiago de Chile, a 2 de mayo de 2024, siendo las 14:30 horas, por video conferencia, se inicia la segunda sesión del *Focus group* para elaboración de reglamento de planes de gestión de especies exóticas invasoras de la Ley 21.600. Esta sesión considera a todos los expertos que conformaron el Grupo 1, con líneas de investigación relacionadas a ecosistemas acuáticos y marinos.

Asisten a la reunión los siguientes:

– Alfonso Henríquez	INVASAL Universidad de Concepción
– Daniel Gómez	INVASAL Universidad de Concepción
– Evangelina Schwindt	IBIOMAR-CONICET
– Doris Soto	Centro INCAR/ FONDAP Acuicultura Sustentable
– Gabriela Svensson	Gerente Oikonos
– José Luis Cabello	Island Conservation
– María José Vilches	Island Conservation
– Gisella Arellano	Oikonos
– Sergio Rivas	Participación Ciudadana MMA
– Charif Tala G.	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
– Sergio Benavides A.	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
– Bárbara Langdon F.	Laboratorio de Invasiones Biológicas (LIB), Universidad de Concepción

### **Principales acuerdos de la reunión**

Se acuerda citar a nueva reunión al grupo de expertos en su totalidad una vez se tenga una propuesta de contenidos mínimos para los Planes de Prevención, control y erradicación de EEI” de la Ley 21.600, que considere los comentarios y sugerencias de todos los grupos conformados.

### **Temas tratados**

1. Presentación de contexto, revisión de documentos y propuesta de contenidos mínimos.

Durante la primera sección de la reunión, se presentó a los asistentes el contexto para la elaboración de los Planes de Prevención, Control y Erradicación de EEI y el proceso para determinar los contenidos mínimos, considerando una revisión bibliográfica de documentos disponibles.

## 2. Consultas sobre la elaboración del Reglamento, sus contenidos mínimos.

En base a la presentación anterior surgen una serie de consultas por parte de los participantes, entre ellos aspectos legales, económicos, del contenido de los planes y operativos.

Dentro de los aspectos legales surgieron duda con respecto a la necesidad de principios para este reglamento, los que podrían actuar como fundamentos para la ejecución de los planes. El principio precautorio se menciona, por ejemplo, con respecto a especies aún no introducidas al país. También se menciona la posibilidad de establecer nuevos criaderos de especies que ya son invasoras en el país ¿Habrá limitaciones para esto?

Desde el punto de vista económico, se discutieron la disponibilidad de recursos para la implementación de los planes, la limitación de “actuar” sobre individuos o poblaciones de cultivo, como *Bombus* sp, pinos y salmones.

Con respecto a los contenidos, se plantea la importancia de la prevención y la incorporación de actores relevantes con un plan de comunicaciones adecuado.

## 3. Trabajo interactivo sobre contenidos mínimos.

Se realizó una actividad utilizando la web Mural ([www.mural.com](http://www.mural.com)), link al trabajo <https://app.mural.co/t/personal56488/m/personal56488/1714063074546/72bade3ea4f8907aec1ed48d82f4d0e0fd77fbc0?sender=u7cf34b44e979ec25d6161210>

Durante la actividad los participantes fueron informados acerca del proceso de revisión de contenidos de literatura y documentación existente, en Chile y/o el extranjero. Esta propuesta de contenidos para el plan de Prevención, control y erradicación se presentó en formato de tabla, con los contenidos en la primera columna (una fila cada uno) y luego cinco columnas donde cada uno podría contribuir con sugerencias, ideas, alternativas, etc. Ya fuese a viva voz o como escrito, para los ítems “descripción” (respecto al contenido), “prioridad” de este con respecto a los demás contenidos propuestos, su relevancia para “todo tipo de planes” o solo para “cierto tipo de planes” y comentarios generales. Además del trabajo realizado durante la reunión, el “mural” se mantuvo disponible en caso de que surgieran nuevas contribuciones.

Algunos de los comentarios que surgieron refieren a determinar desde el primer momento el objeto de la gestión, considerar el trabajo realizado en el taller de priorización (2021 y 2022), la reorganización de los contenidos dentro del plan, la necesidad de incorporar límites temporales, actividades y responsables a los planes y que se puedan incorporar externos para la elaboración de adaptaciones y mejoras al plan, una vez este sea implementado.